



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 107 /2026

Sr.  
Raúl Astroza Muñoz  
Código solicitud MU062T0004191  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0004191**

“Solicitud Respecto a los Comités de Seguridad Vecinal, solicito la siguiente información actualizada. I. Información General y Cantidad 1. ¿Cuántos Comités de Seguridad Vecinal se encuentran actualmente activos y registrados en su comuna? 2. ¿Desde qué año(s) se han ido constituyendo estos comités? (informar desglose anual si es posible) 3. ¿Existen comités que hayan sido disueltos o suspendidos en los últimos 5 años? En caso afirmativo, ¿cuántos y por qué motivos? II. Funcionamiento y Actividades 4. ¿Con qué frecuencia se reúnen los comités con el municipio (semanal, quincenal, mensual, etc.) y quién convoca o coordina dichas reuniones? 5. ¿Qué tipo de actividades o iniciativas desarrollan habitualmente los comités? (Ej: campañas de prevención, reuniones con Carabineros, talleres, etc.) 6. ¿Los comités cuentan con planes de acción o agendas anuales? ¿La municipalidad los aprueba, financia o apoya en su elaboración? 7. ¿Existen mecanismos de evaluación del desempeño o impacto de los comités? ¿Cómo se miden sus .....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando los antecedentes requeridos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*hwl*  
DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026